



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DECRETO No. 490

(13 MAR' 2018

"Por el cual se efectúa un encargo"

EI PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confieren el numeral 1 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 2.2.5.5.41, 2.2.5.5.43 y 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 del 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015, establece: *"Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación de la prestación del servicio."*

Que de conformidad con la certificación expedida por la Coordinadora de Talento Humano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Doctor **LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 11.794.488, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Código 005, ha compensado el tiempo laboral requerido para disfrutar del descanso en Semana Santa.

Que durante la ausencia del Doctor **LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA** y para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario encargar a un funcionario en el empleo de Ministro Código 005, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º .- Encargar a la Doctora **YANETH PATRICIA ALEGRÍA COPETE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.608.974, Viceministra Ordenamiento Ambiental del Territorio Código 0020, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del empleo de Ministro Código 005, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, durante el lapso comprendido entre el 26 de marzo al 1º del abril del presente año, sin perjuicio de las funciones de las que es titular.

"Por el cual se efectúa un encargo"

ARTÍCULO 2º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a



13 MAR 2018